

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8371 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber

Que: En el Concurso abreviado 693/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Edosuc, S.L., con NIF B-63009047.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007379-1